

# La Hoja Casbantina

Enseñar á los labriegos el modo de alcanzar mayor bienestar y desahogo ...

constituye uno de nuestros principales deberes.—(MALCNOTI).

AÑO IV

CASBAS. 30 DE ABRIL DE 1911

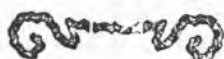
NÚM. 54

*Resumen general de los socios del Sindicato que tienen bestias aseguradas en la Caja de Seguros contra la mortandad del ganado, con expresión agrupada por pueblos por orden de importancia, según el capital total asegurado, altas y bajas de capital, con relación al año anterior, según lo de la constitución de esa Caja:*

| Número de orden hoy                                | Nombre de los pueblos      | Número en el año anterior | Socios hoy | Clases de bestias aseguradas |        |       | Total bestias | Capital total Pesetas | BAJA de uno a otro año | AUMENTO de capital | PUNTOS perdidos o ganados en la actualidad. |         |
|----------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------|------------------------------|--------|-------|---------------|-----------------------|------------------------|--------------------|---------------------------------------------|---------|
|                                                    |                            |                           |            | Mular                        | Vacuno | Asnal |               |                       |                        |                    | Perdidos                                    | Ganados |
| 1                                                  | Angüés. . . . .            | 2                         | 30         | 40                           | »      | 22    | 62            | 22.920                | »                      | 1.335              | 1                                           | 1       |
| 2                                                  | Liesa. . . . .             | 1                         | 22         | 28                           | »      | 16    | 44            | 21.215                | 2.195                  | »                  | 1                                           | 9       |
| 3                                                  | Blecua. . . . .            | 12                        | 12         | 23                           | »      | 3     | 26            | 19.640                | »                      | 16.190             | 1                                           |         |
| 4                                                  | Casbas. . . . .            | 3                         | 48         | 13                           | 28     | 35    | 76            | 17.520                | »                      | 3.040              | 1                                           |         |
| 5                                                  | Belillas. . . . .          | 4                         | 16         | 24                           | »      | 9     | 33            | 16.560                | »                      | 4.450              | 1                                           |         |
| 6                                                  | Junzano. . . . .           | 5                         | 12         | 17                           | 2      | 6     | 25            | 14.100                | »                      | 5.150              |                                             | 17      |
| 7                                                  | Abiego. . . . .            | 24                        | 27         | 20                           | »      | 18    | 38            | 13.850                | »                      | 13.450             | 0                                           | 0       |
| 8                                                  | Sieso. . . . .             | 8                         | 16         | 17                           | 4      | 15    | 36            | 13.525                | »                      | 8.775              | 3                                           |         |
| 9                                                  | Bierge. . . . .            | 6                         | 14         | 16                           | »      | 9     | 25            | 10.580                | »                      | 2.345              |                                             | 9       |
| 10                                                 | Adahuesca. . . . .         | 19                        | 13         | 23                           | »      | 5     | 28            | 10.405                | »                      | 9.505              | 1                                           |         |
| 11                                                 | Torres de Montes. . . . .  | 10                        | 12         | 14                           | 6      | 4     | 24            | 9.945                 | »                      | 6.420              | 4                                           |         |
| 12                                                 | Siétamo. . . . .           | 8                         | 9          | 8                            | 8      | 3     | 19            | 8.525                 | »                      | 5.025              | 4                                           |         |
| 13                                                 | Labata. . . . .            | 9                         | 13         | 5                            | 6      | 10    | 21            | 7.260                 | »                      | 2.840              | 7                                           |         |
| 14                                                 | Morrano. . . . .           | 7                         | 7          | 7                            | 6      | 2     | 15            | 7.255                 | »                      | 2.165              | »                                           | »       |
| 15                                                 | Bespén. . . . .            | nuevo                     | 12         | 10                           | »      | 7     | 17            | 5.500                 | »                      | Todo.              | 1                                           |         |
| 16                                                 | Azara. . . . .             | 15                        | 9          | 7                            | »      | 6     | 13            | 4.525                 | »                      | 2.785              | »                                           | »       |
| 17                                                 | Aguas. . . . .             | nuevo                     | 4          | 5                            | 2      | 1     | 8             | 4.320                 | »                      | Todo               | »                                           | »       |
| 18                                                 | Bastaras. . . . .          | íd.                       | 2          | 4                            | 2      | 2     | 8             | 3.345                 | »                      | íd.                | »                                           | »       |
| 19                                                 | Pertusa. . . . .           | íd.                       | 2          | 4                            | »      | »     | 4             | 2.880                 | »                      | íd.                | »                                           | »       |
| 20                                                 | Ibica. . . . .             | íd.                       | 10         | 3                            | »      | 8     | 11            | 2.385                 | »                      | íd.                | »                                           | »       |
| 21                                                 | Alberuela Laliena. . . . . | íd.                       | 3          | 4                            | »      | 3     | 7             | 2.310                 | »                      | íd.                | 9                                           |         |
| 22                                                 | San Román. . . . .         | 13                        | 6          | 2                            | »      | 6     | 8             | 2.060                 | 600                    | »                  | 9                                           |         |
| 23                                                 | Santa Cilia. . . . .       | 14                        | 1          | 2                            | »      | »     | 2             | 1.720                 | 280                    | »                  | 3                                           |         |
| 24                                                 | Lascellas. . . . .         | 21                        | 3          | 3                            | »      | 1     | 4             | 1.620                 | »                      | 1.120              | 9                                           |         |
| 25                                                 | Alcalá del Obispo. . . . . | 16                        | 1          | 2                            | »      | »     | 2             | 1.600                 | »                      | 100                | 9                                           |         |
| 26                                                 | Azlor. . . . .             | 17                        | 1          | 2                            | »      | »     | 2             | 1.440                 | »                      | »                  | »                                           |         |
| 27                                                 | Salas Altas. . . . .       | nuevo                     | 1          | 2                            | »      | »     | 2             | 960                   | »                      | Todo               |                                             |         |
| 28                                                 | Arbaniés. . . . .          | 18                        | 2          | 3                            | »      | »     | 3             | 950                   | »                      | »                  | 10                                          |         |
| 29                                                 | Huesca. . . . .            | nuevo                     | 1          | 1                            | »      | »     | 1             | 750                   | »                      | Todo               | »                                           |         |
| 30                                                 | Fañanás. . . . .           | 20                        | 1          | 1                            | »      | »     | 1             | 450                   | 50                     | »                  | 10                                          |         |
| TOTALES. . . . .                                   |                            |                           | 311        | 310                          | 64     | 191   | 565           | 230.115               |                        |                    |                                             |         |
| Total aumento de capital de un año á otro. . . . . |                            |                           |            |                              |        |       |               |                       |                        | 103.440            |                                             |         |

Han dejado de ser socios, por no presentar sus bestias: D. Severo Carilla, vecino de Yaso; D. Angel Royo, de Montmesa; D. Joaquín Belillas, de Abiego, y D. Antonio Bescós, de Bastaras; quedando sujetos á lo que dispone el artículo 114.

Casbas, 30 de Marzo de 1911.—El Director, J. AVELLANAS.—El Presidente, FAUSTINO LIS.—El Tesorero, J. BETAÑ.—El Secretario, JUSTO PASCUAL.



## Los Congresos Internacionales de Agricultura

En el Congreso Internacional de Agricultura que se celebró en París en 1889, durante la Exposición Internacional que aquel año tuvo allí lugar, por iniciativa de varias eminencias agrícolas allí reunidas, se acordó la creación de la Comisión Internacional de Agricultura para que se encargase de la iniciativa y trabajos preliminares para la reunión de los Congresos periódicos internacionales de Agricultura.

De esta iniciativa han salido los Congresos de La Haya, en 1891; de Bruselas, en 1895; de Budapest, en 1896; de Lausanne, 1898; de París, en 1900; de Roma, en 1903, y de Viena en 1907.

En este último Congreso, en la última reunión, fué acordada la celebración del próximo en 1909, en Berlín; y no habiéndose podido celebrar éste, en la reunión de la Comisión Internacional en París el 1.º de Junio del citado año, el conde de Montornés, miembro de la Comisión por España, propuso su celebración en el citado país, en Mayo de 1911, y habiendo sido aceptada dicha idea por los delegados de los otros países en el plazo que en aquélla se fijó, quedaron encargados los miembros españoles de la Comisión de obtener el apoyo de su Gobierno y de organizar la citada asamblea para la época indicada.

Habiendo tenido el honor de obtener el decisivo apoyo de S. M. el Rey Alfonso XIII y de su Gobierno y la entusiasta cooperación de las entidades agrícolas más importantes de España, el IX Congreso internacional de Agricultura se celebrará, pues, en Madrid en Mayo de 1911, conforme al siguiente reglamento:

### ARTICULO 1.º

El IX Congreso Internacional de Agricultura tendrá lugar en Madrid del 1.º al 6 de Mayo de 1911.

### ART. 2.º

Formarán parte del Congreso todas las personas que antes del 15 de Marzo de 1911 se hayan adherido al mismo contribuyendo con la cuota de 20 pesetas, que deberán remitirse á las oficinas de la Sociedad de Agricultores de España, Madrid, Campoamor, 12. Se ruega á los congresistas al adherirse, indiquen el grupo ó sección á que quieren pertenecer.

### ART. 3.º

Las Sociedades agrícolas de cualquier índole, Sindicatos, Cooperativas, etc., podrán adherirse al Congreso haciéndose representar por delegados, cada uno de los cuales contribuirá en la forma arriba indicada.

### ART. 4.º

Al recibir la solicitud de adhesión y la cotización se les remitirá la certificación de asambleistas, que que será estrictamente personal.

### ART. 5.º

Los congresistas tendrán derecho á recibir gratis

y oportunamente todos los trabajos y publicaciones relativas al Congreso.

### ART. 6.º

Los trabajos del Congreso serán preparados por el Comité ejecutivo.

### ART. 7.º

El Congreso se compondrá de reuniones generales, así como también de sesiones particulares de las secciones y grupos, incluyendo asimismo excursiones y visitas agrícolas á diferentes zonas del país y establecimientos oficiales y particulares de igual índole.

### ART. 8.º

Solamente los congresistas podrán asistir á las reuniones que no tengan carácter público y á las excursiones organizadas por el Comité, pudiendo tomar parte en las discusiones. Los delegados de los Gobiernos y entidades oficiales nacionales ó extranjeras tendrán los derechos del congresista.

### ART. 9.º

El Congreso, cumpliendo lo acordado en la última sesión del reunido en Viena en Mayo de 1907, tratará solamente de un reducido número de asuntos; así que únicamente comprenderá ocho secciones:

- 1.ª Sección: Economía rural.—1.º Medios adecuados para traer al propietario al campo y evitar sea éste abandonado por los obreros agrícolas.—2.º Enseñanza agrícola é instrucción de las clases rurales.—3.º Organización de la cooperación y del crédito agrícola.—4.º Conservación y creación de las pequeñas explotaciones agrícolas.—5.º Intervención del Estado en la transformación de las propiedades particulares, por medio de los riegos.
- 2.ª Sección: Estadística.—Datos necesarios á los agricultores para orientar la producción. Detalles y documentos que deben aportar para la formación de las estadísticas.
- 3.ª Sección: Catastro.—Medios rápidos, seguros y económicos para llevar á cabo los catastros con las mayores ventajas para el Estado y para los particulares.
- 4.ª Sección: Sylvicultura.—Repoblación forestal. Su conveniencia y métodos de realizarla.
- 5.ª Sección: Viticultura.—1.º Porta-injertos más adecuados para los terrenos secos y calcáreos.—2.º Nuevas orientaciones en la utilización de los mostos y de los vinos.
- 6.ª Sección: Arboles frutales.—1.º Cultivo del naranjo, limonero, olivo y árboles frutales más importantes.—2.º Medios de defensa contra los parásitos y principales enfermedades que atacan á estos árboles.
- 7.ª Sección: Ganadería.—1.º Procedimientos más adecuados para alimentación del ganado al aire libre ó estabulado.—2.º Medios apropiados para desarrollar la producción del caballo propio para usos agrícolas.
- 8.ª Sección: Abonos.—Estudio y aplicación de los nuevos abonos cuyo nitrógeno proceda del aire.

Si es necesario se formarán grupos dentro de las secciones, no pudiendo exceder de dos.

#### ART. 10

Cada una de las Secciones especiales y de los grupos serán dirigidos por un Comité cuyas funciones serán honoríficas.

Estos Comités prepararán las ponencias sobre los asuntos que decidirán someter al Congreso, y todas estas ponencias deberán estar en poder del Comité ejecutivo antes del 1.º de Febrero de 1911, que podrá rehusar aquellas que considere que por sus condiciones no sean aceptables.

Estas ponencias deberán ser lo más concisas posibles y las conclusiones de bastante importancia para que puedan ser sometidas a la discusión de una Asamblea internacional.

Ninguna ponencia podrá ser discutida en la Asamblea general antes de ser examinada en la Sección respectiva.

#### ART. 11

En la sesión de inauguración, la Comisión organizadora hará entrega de su mandato a la mesa de la Comisión Internacional de agricultura que constituirá la mesa interina, procediéndose al nombramiento de la definitiva, que estará formada por un presidente, vicepresidentes, un secretario general y secretarios.

Las Secciones, al constituirse, empezarán por constituir la mesa en la misma forma con un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios siendo abierta la primera sesión por la mesa nombrada por el Comité ejecutivo, cambiándose el presidente y los vicepresidentes en cada sesión, continuando los nombrados por el Comité ejecutivo como miembros de dicha mesa.

#### ART. 12

Además del español, se admitirá el idioma francés, y en estos dos idiomas se publicarán los trabajos del Congreso.

El comité ejecutivo podrá encargarse de hacer traducir, si las juzga de importancia, las ponencias escritas en portugués, italiano, inglés ó alemán.

#### ART. 13

Las conclusiones admitidas por las Secciones deberán ser presentadas siempre por escrito. Los oradores no podrán hacer uso de la palabra por más de 15 minutos, mientras la Asamblea no resuelva otra cosa, no concediéndoseles la palabra más que dos veces para rectificar sobre el mismo asunto, y en estas rectificaciones no emplearán más que cinco minutos cada vez.

Todo orador que haya tomado la palabra en una sesión entregará una hora después de la sesión al secretario de la sección ó de la asamblea un resumen de su discurso, para incluirlo en las actas; de no hacerlo así, deberá conformarse con lo hecho por la Secretaría, y los secretarios de las secciones entregarán el acta de las mismas al secretario general de la

asamblea la víspera á última hora de la reunión de ésta.

#### ART. 14

Las votaciones se verificarán levantando la mano, excepto en el caso en que se pida votación nominal, para lo que se recurrirá a la lista de los congresistas, según el artículo 2.º, y las decisiones se tomarán por mayoría. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

#### ART. 15

Se publicará un resumen de los trabajos del Congreso por la Comisión organizadora, reservándose ésta el derecho de fijar la extensión que se ha de dar a los trabajos presentados y a las discusiones habidas.

#### ART. 16

La mesa del Congreso decidirá sobre todo lo no prescrito en este Reglamento.

Cuando el Comité ejecutivo tenga en su poder todas las ponencias, publicará un programa detallado de los trabajos del Congreso, así como de las recepciones y excursiones que se verificarán durante y después de la celebración del mismo.

## Secciones que las componen

### 1.ª SECCION.—ECONOMIA RURAL

TEMA 1.º Medios adecuados para traer al propietario al campo y evitar sea éste abandonado por los obreros agrícolas.

Ponente: D. Felipe Caramanzana.—Madrid.

TEMA 2.º Enseñanza agrícola é instrucción de las clases rurales.

Ponente: D. Augusto Barcia y Rodríguez Telles.—Madrid.

TEMA 3.º Organización de la cooperación y del Crédito Agrícola.

Ponente: D. José Elías de Molins, jefe de Fomento de Tarragona.

TEMA 4.º Conservación y creación de las pequeñas explotaciones agrícolas.

Ponente: Excmo. Sr. Vizconde de Eza.—Madrid.

TEMA 5.º Intervención del Estado en la transformación de las propiedades particulares, por medio de los riegos.

Ponente: D. José Zulueta.—Barcelona.

### 2.ª SECCION.—ESTADISTICA

TEMA Datos necesarios a los agricultores para orientar la producción. Detalles y documentos que deben aportar para la formación de las estadísticas.

Ponente: D. Francisco Bernis.—Salamanca.

### 3.ª SECCION.—CATASTRO

TEMA. Medios rápidos, seguros y económicos para llevar a cabo los catastros con las mayores ventajas para el Estado y para los particulares.

Ponente: D. Enrique Alcaraz.—Alicante.

### 4.ª SECCION.—SYLVICULTURA

TEMA. Repoblación forestal. Su conveniencia y métodos de realizarla.

Ponente: Sr. Marqués de Camps.—Barcelona.

5.<sup>a</sup> SECCION.—VITICULTURA

TEMA 1.º Porta-injertos más adecuados para los terrenos secos y calizos.

Ponente: D. Nicolás García de los Salmones.—Pamplona.

TEMA 2.º Nuevas orientaciones en la utilización de los mostos y de los vinos.

Ponente: D. Cristóbal Mestre Artigas.—Villafranca.

6.<sup>a</sup> SECCION.—ARBOLES FRUTALES

TEMA 1.º Cultivo del naranjo, limonero, olivo y árboles frutales más importantes.

Ponente: D. José Manuel Priego y Jaramillo.—Madrid.

TEMA 2.º Medios de defensa contra los parásitos y principales enfermedades que atacan á estos árboles.

Ponente: D. Leandro Navarro, jefe de la Estación entomológica de la Escuela de Ingenieros Agrónomos.—Madrid.

7.<sup>a</sup> SECCION.—GANADERIA

TEMA 1.º Procedimientos más apropiados para alimentación del ganado al aire ó estabulado

Ponente: D. José Gascón, Director de la Granja Agrícola de Palencia

TEMA 2.º Medios apropiados para desarrollar la producción del caballo propio para usos agrícolas.

Ponente: Sr. D. Enrique Allendesalazar.—Madrid.

8.<sup>a</sup> SECCION.—ABONOS

TEMA. Estudio y aplicación de los nuevos abonos cuyo nitrógeno proceda del aire.

Ponente: D. Eduardo Noriega y Abascal, Ingeniero director de la Granja-Escuela de Agricultura de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Tipografía de E. CORONAS, Coso alto, 41

## SINDICATO AGRÍCOLA CASBANTINO

## BOLSA DE TRABAJO

Año I

Balance 12

*Estado y movimiento de la BOLSA en el mes de Marzo de 1911*

|                                                    |     |                                           |     |
|----------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------|-----|
| Talones recibidos en los meses anteriores. . . . . | 652 | Pagado según el balance anterior. . . . . | 652 |
| En el presente:                                    |     | Firmados y pagados en el presente por:    |     |
| Letra C. . . . .                                   | 50  | Manuel Panzano . . . . .                  | 50  |
| Total. . . . .                                     | 702 | Total pagado. . . . .                     | 702 |

Casbas, 31 de Marzo de 1911.

EL DIRECTOR, *Julián Avellanas.*

NOTA.—Los que tenían talonarios y quieran se les impriman de nuevo, lo participarán, y los que no han hecho la liquidación de lo pagado por ellos, háganlo cuanto antes, para cerrar Caja y abrir el segundo año de operaciones.

## SINDICATO AGRICOLA CASBANTINO

CAJA DE SEGUROS CONTRA LA MORTALIDAD DEL GANADO DE TODA CLASE

AÑO III

BALANCE 10

|                                                    |                 |                                                                                 |        |
|----------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Socios inscriptos. . . . .                         | 310             | Déficit del mes anterior, pesetas. . . . .                                      | 454 22 |
| Bestias aseguradas . . . . .                       | 564             | Pagado á D. José Lafarga, vecino de Labata, por el siniestro número 23. . . . . | 75     |
| CLASES: Asnos, 191.—Bueyes, 63.—Mulas, 310         |                 | Cobrado de entradas. . . . .                                                    | 51     |
| Capital que representan según la tasación. . . . . | 230.015 PESETAS | Déficit actual. . . . .                                                         | 475 22 |

Casbas, 31 de Marzo de 1911.

V.º B.º El Director *Avellanas.*—El Presidente de Caja, *Faustino Lis.*—El Tesorero, *Beatrán.*—El Secretario, *Justo Pascual.*